



SUMARIO

Pág.

I. Disposiciones, acuerdos y resoluciones de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

I.4. Consejo de Gobierno

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 24 de marzo de 2009, por el que se aprueban las solicitudes de Programas de Doctorado presentadas según la Resolución de la Dirección General de Universidades, de 29 de diciembre de 2008. 3

II. Nombramientos, situaciones e incidencias

II.1. Organización Universitaria

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 6 de marzo de 2009, por la que se nombra al Director del Departamento de Biología. 3
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 6 de marzo de 2009, por la que se nombra al Secretario del Departamento de Biología. 3
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 6 de marzo de 2009, por la que se nombra al Jefe de Servicio del Departamento de Biología. 3
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 6 de marzo de 2009, por la que se nombra a la Directora del Departamento de Filología Moderna. 3
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 6 de marzo de 2009, por la que se nombra a la Secretaria del Departamento de Filología Moderna. 4
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 6 de marzo de 2009, por la que se nombra al Jefe de Servicio del Departamento de Filología Moderna. 4
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 6 de marzo de 2009, por la que se nombra al Director del Departamento de Informática y Sistemas. 4
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 6 de marzo de 2009, por la que se nombra al Secretario del Departamento de Informática y Sistemas. 4
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 6 de marzo de 2009, por la que se nombra al Jefe de Servicio del Departamento de Informática y Sistemas. 4

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 31 de marzo de 2009, por la que se nombra al Director del Departamento de Filología Española, Clásica y Árabe. 4
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 31 de marzo de 2009, por la que se nombra a la Jefa de Servicio del Departamento de Filología Española, Clásica y Árabe. 5

IV. Anuncios de interés para la comunidad universitaria

IV.1. Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Europe Center. 5
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Austral de Chile. 5
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Instituto Español de Oceanografía. 5
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Fundación Adecco y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 5
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Aquarium de Costa Tegui Lanzarote S.L. 5
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas. 5
- Convenio de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Austral de Chile. 5
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Nacional de Mar del Plata (Argentina). 5
- Anexo al convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad de La Laguna. 5
- Acuerdo de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria e Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A. 5

IV.2. Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Anuncio del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 9 de marzo de 2009, por el que se adjudica mediante procedimiento abierto la contratación del suministro de "236 ordenadores de sobremesa con cargo al Plan de Reequipamiento Docente 2008 para la ULPGC". 6
- Publicación de la Certificación del acuerdo de la Comisión de Selección del Proyecto Piloto Prometeo de Innovación Educativa del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 1 de abril de 2009, relativo a la selección de materias para participar en el citado proyecto. 6

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.4. Consejo de Gobierno

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 24 DE MARZO DE 2009, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO PRESENTADAS EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2008

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 24 de marzo de 2009, acuerda aprobar las siguientes solicitudes de Programas de Doctorado:

- Acuicultura: Producción controlada de animales acuáticos.
- Español y su Cultura: Investigación, desarrollo e innovación.
- Formación de Profesorado.
- Gestión Costera.
- Oceanografía.
- Perspectivas científicas sobre el turismo y la dirección de empresas turísticas.
- Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Universitaria

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 6 DE MARZO DE 2009, POR LA QUE SE NOMBRA AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

A propuesta del Consejo de Departamento del Departamento de Biología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84c y 98 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Director del Departamento de Biología de esta Universidad a D. Rafael Robaina Romero, con DNI 43.646.191.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 6 DE MARZO DE 2009, POR LA QUE SE NOMBRA AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

A propuesta del Director del Departamento de Biología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 101 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Secretario del Departamento de Biología de esta Universidad a D. Juan Luis Gómez Pinchetti, con DNI 43.657.773.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 6 DE MARZO DE 2009, POR LA QUE SE NOMBRA AL JEFE DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

A propuesta del Director del Departamento de Biología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 101 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Jefe de Servicio del Departamento de Biología de esta Universidad a D. José Manuel Vergara Martín, con DNI 27.234.725.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 6 DE MARZO DE 2009, POR LA QUE SE NOMBRA A LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA MODERNA

A propuesta del Consejo de Departamento del Departamento de Filología Moderna de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84c y 98 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Directora del Departamento de Filología Moderna de esta Universidad a Dña. Alicia Rodríguez Álvarez, con DNI 42.843.709.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 6 DE MARZO DE 2009, POR LA QUE SE NOMBRA A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA MODERNA

A propuesta de la Directora del Departamento de Filología Moderna de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 101 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Secretaria del Departamento de Filología Moderna de esta Universidad a Dña. Lydia Esther Bolaños Medina, con DNI 52.843.361.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 6 DE MARZO DE 2009, POR LA QUE SE NOMBRA AL JEFE DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA MODERNA

A propuesta de la Directora del Departamento de Biología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 101 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Jefe de Servicio del Departamento de Filología Moderna de esta Universidad a D. José Isern González, con DNI 43.758.856.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 6 DE MARZO DE 2009, POR LA QUE SE NOMBRA AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

A propuesta del Consejo de Departamento del Departamento de Informática y Sistemas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84c y 98 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Director del Departamento de Informática y Sistemas de esta Universidad a D. Juan Carlos Quevedo Losada, con DNI 43.647.131.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 6 DE MARZO DE 2009, POR LA QUE SE NOMBRA AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

A propuesta del Director del Departamento de Informática y Sistemas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 101 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Secretario del Departamento de Informática y Sistemas de esta Universidad a D. Agustín Trujillo Pino, con DNI 42.843.425.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 6 DE MARZO DE 2009, POR LA QUE SE NOMBRA AL JEFE DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

A propuesta del Director del Departamento de Informática y Sistemas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 101 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Jefe de Servicio del Departamento de Informática y Sistemas de esta Universidad a D. José Javier Lorenzo Navarro, con DNI 42.840.825.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 31 DE MARZO DE 2009, POR LA QUE SE NOMBRA AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA, CLÁSICA Y ÁRABE

A propuesta del Consejo de Departamento del Departamento de Filología Española, Clásica y Árabe de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84c y 98 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Director del Departamento de Filología Española, Clásica y Árabe de esta Universidad a D. Gregorio Rodríguez Herrera, con DNI 43.665.969.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 31 DE MARZO DE 2009, POR LA QUE SE NOMBRA A LA JEFA DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA, CLÁSICA Y ÁRABE

Resuelve:

A propuesta del Director del Departamento de Filología Española, Clásica y Árabe de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (BOC de 24 de marzo), este Rectorado

1. Nombrar en el cargo de Jefa de Servicio del Departamento de Filología Española, Clásica y Árabe de esta Universidad a Dña. Carmen Márquez Montes, con DNI 52.281.351.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación a la interesada y ejecución de cuantos actos procedan.

IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1 Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Europe Center.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre Europa Center y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los siguientes objetivos: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	14/04/08
Universidad Austral de Chile.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Universidad Austral de Chile y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los siguientes objetivos: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	23/09/08
Instituto Español de Oceanografía.	Convenio específico de colaboración.	Realizar prácticas de alumnos de la Licenciatura en Ciencias del Mar de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en el Centro Oceanográfico de Canarias del Instituto Español de Oceanografía.	19/12/08
Fundación Adecco. Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Fijar las condiciones en que se desarrollarán las prestaciones docentes encargadas por la Fundación Adecco al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para su participación en un curso de formación especializada denominado "Curso de Banca y Bolsa".	22/01/09
Aquarium de Costa Tegui S.L.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de la colaboración entre Aquarium de Costa Tegui Lanzarote S.L. y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para estudios de peces o invertebrados ornamentales.	05/02/09
Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones para la gestión de determinadas actividades relacionadas con la gestión, preparación, captación y seguimiento de determinados proyectos de interés para la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria relacionados con la Innovación Educativa.	10/02/09
Universidad Austral de Chile.	Convenio específico de colaboración.	Regular el marco de la colaboración entre la Universidad Austral de Chile y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para potenciar el intercambio de estudiantes.	27/02/09
Universidad Nacional de Mar del Plata (Argentina).	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de la colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los siguientes objetivos: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica y tecnológica.	04/03/09
Universidad de La Laguna.	Anexo al convenio marco de colaboración.	Generar un recurso digital procedente del escaneo y tratamiento bibliográfico de las publicaciones en papel custodiadas en la Biblioteca de la Universidad de La Laguna cuyas características permitan su inclusión en el proyecto de la Memoria Digital de Canarias, con la finalidad de mejorar el acceso al contenido de dichas publicaciones y lograr su preservación.	05/03/09
Iberia, Líneas Aéreas de España, S.A.	Acuerdo de colaboración.	Establecer una adecuada relación comercial de la que puedan obtenerse mutuos beneficios, de manera que Iberia facilite las mejores condiciones económicas y de servicio y que la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria nomine a Iberia como su transportista aéreo preferente.	01/04/09

IV.2 Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 9 DE MARZO DE 2009, POR LA QUE SE ADJUDICA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE "236 ORDENADORES DE SOBREMESA CON CARGO AL PLAN DE REEQUIPAMIENTO DOCENTE 2008 PARA LA ULPGC"

Una vez cumplidos los requisitos exigidos a la empresa propuesta provisionalmente como adjudicataria del suministro e instalación consistente en "236 ordenadores de sobremesa con cargo al plan de reequipamiento docente en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria", en aplicación del artículo 135.4 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y en virtud de las facultades otorgadas por la legislación vigente y los artículos 81 y 84 de los Estatutos de la ULPGC, este Rectorado

Ha resuelto:

Adjudicar definitivamente los lotes que a continuación se relacionan a la empresa "DELL COMPUTER S.A." y por los importes que también se indican, debiendo el adjudicatario definitivo cumplir las estipulaciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de marzo de 2009.

El Rector, José Regidor García.

Lote nº	Denominación	Importe adjudicado
1	145 ordenadores destinados a diferentes laboratorios	81.250,75 €
3	20 ordenadores para el Laboratorio C 3.5 del DEDE	12.240,00 €
4	51 ordenadores para el Laboratorio de Informática del DIS	32.640,00 €
5	10 ordenadores para el Laboratorio de Ingeniería de Sistemas y Automática	6.403,10 €
2	Desierto	

ANUNCIO DE LA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROYECTO PILOTO PROMETEO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA DEL VICERRECTORADO DE CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 1 DE ABRIL DE 2009, RELATIVO A LA SELECCIÓN DE MATERIAS PARA PARTICIPAR EN EL CITADO PROYECTO

Francisco Mario Hernández Tejera, Secretario de la Comisión de Selección del Proyecto Piloto Prometeo de Innovación Educativa del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria,

Certifica:

Que en sesión celebrada el día 1 de abril de 2009 de la Comisión de Selección del Proyecto Piloto PROMETEO II de Innovación Educativa, dentro del punto 2 del Orden del día, se adoptó por unanimidad la selección de las 25 materias así como la lista de reserva, todo ello de acuerdo con las bases de la convocatoria del Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa publicado en el Boletín Oficial de la ULPGC de 5 de febrero de 2009.

Anexo I: Tabla de Materias seleccionadas para participar en el Proyecto Piloto PROMETEO II de Innovación Educativa

Nº DE MATERIA	MATERIAS SELECCIONADAS	
1	14340	Sistema de Información Geográfica (SIG)
2	14585	Métodos Estadísticos de la Ingeniería
	14523	Estadística
	14644	Métodos Estadísticos de la Ingeniería
3	10964	Matemáticas I
	10730	Matemáticas II
	10967	Matemáticas II
	10729	Matemáticas I
4	10965	Introducción a la Microeconomía
	16332	Estructura de Mercados
	12290	Estructura de Mercados
	10965	Introducción a la Microeconomía
5	10962	Estadística II
	929	Estadística Socioeconómica
	10724	Estadística I
	12298	Estadística
	10961	Estadística I
	10749	Estadística II
6	11687	Ciencias Psicosociales aplicadas a la enfermería
7	13004	Habilidades Sociales
	13473	Entrenamiento en habilidades sociales
8	14519	Topografía II

9	13921	Electrónica Analógica
10	14699	Expresión Gráfica
	14700	Expresión Gráfica y DAO 14700
	14724	Seguridad Laboral y Medioambiente
	12606	Diseño y Producto
11	14199	Experimentación en Química Marina
12	15753	Métodos Cuantitativos para la Organización Industrial II
13	12286	Marketing turístico
14	11030	Análisis del consumidor
15	11024	Distribución comercial
16	13875	Fundamentos físicos de la Informática
	12577	
17	12352	Programación matemática: Modelos y Aplicaciones
	12351	Contabilidad Nacional
18	12631	Producción gráfica
19	11040	Marketing turístico
20	12687	Sistemas Operativos
21	13848	Multimedia
22	14336	Geografía de España
23	15686	Resistencia de materiales
24	13864	Teoría de Automatas y Lenguajes Formales II
25	1652	Técnicas de Enfermería I
	1653	Técnicas de Enfermería II

Anexo II: Lista de reserva para participar en el Proyecto Piloto PROMETEO II de Innovación Educativa en el caso de aplicación de las bases 2 y 6 de la correspondiente convocatoria

Nº DE MATERIA	ASIGNATURAS/MATERIAS DE RESERVA	
26	11701	Bioestadística
27	10750	Matemáticas III
28	30035	Medios de comunicación social en la seguridad y las emergencias
29		Administración de sistemas operativos
30	14524	Geodesia
31	3009	Comunicaciones y Transmisiones. Aspectos técnicos



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edita: **Secretaría General**
Imprime: **Servicio de Reprografía, Encuadernación y Autoedición**

Depósito legal: GC 232- 2009
ISSN: 1888-6388

Sede Institucional Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Calle Juan de Quesada, nº 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 451 039
Fax: 928 451 006

Correo e.: dise@ulpgc.es
Sitio web: www.ulpgc.es/boulpgc

Efectos de la publicación:

La eficacia de las disposiciones de carácter general emanadas del Claustro y del Consejo de Gobierno se producirá a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o en el plazo que en ellas se disponga para su vigencia. No obstante, si por aplicación de la legislación de que se trate la entrada en vigor estuviera condicionada a la publicación en otro diario oficial, la eficacia se producirá en el plazo de veinte días desde su publicación en el mismo, o en el plazo que en ellas se disponga.

La eficacia de los acuerdos y resoluciones no estará condicionada a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, salvo que así resulte de la aplicación de las normas de procedimiento administrativo común, y siempre que, en este caso, no sea exigible la inserción en otros diarios oficiales, en cuyo caso producirán efectos desde la publicación en estos últimos. Todo ello sin perjuicio de la notificación personal cuando proceda, en cuyo caso el plazo para interponer recurso empezará a contar desde la indicada notificación.

Los plazos que deban empezar a computarse desde la publicación, se contarán a partir de la que se efectúe en el diario oficial que sea exigible según la legislación vigente, y, de no ser exigible, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
